



OFICIO N° 73952
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.33°/369

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2021

La Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de evaluar la eliminación del cofinanciamiento de las Pequeñas y Medianas Empresas en el Programa Reactívale, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR
TAMAÑO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7E7B60AC402769BA



**DE: SOFÍA CID VERSALOVIC
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
MINISTRO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

**JULIO PERTUZÉ SALAS
SUBSECRETARIO, SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA**

**BRUNO TRISOTTI MARTÍNEZ
DIRECTOR NACIONAL DE SERCOTEC**

**NATALIA BRAVO BASSI
DIRECTORA REGIONAL DE SERCOTEC, REGIÓN DE ATACAMA**

MATERIA: SOLICITA TENER PRESENTE LO QUE INDICA

Valparaíso, mayo de 2021

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, o a en su defecto, a las autoridades subrogantes, otorgando pronta respuesta a la presente.

El Programa “Reactívale” de SERCOTEC tiene por finalidad ayudar a los PYMES con ventas netas iguales o inferiores a 25.000 UF al año, que hayan visto afectadas sus ventas producto de la emergencia sanitaria que vive el país, y que tengan inicio de actividades hasta el 31 de octubre de 2019.

El apoyo económico consiste en un subsidio no reembolsable de hasta tres millones de pesos, que busca reactivar la actividad económica de los beneficiarios, a través de la implementación de un Plan de Inversión. Y en aquellos casos en que los planes de inversión



consideren al menos un 30% de gastos en herramientas tecnológicas para la digitalización de la empresa, el máximo de cofinanciamiento será de hasta cuatro millones de pesos.

En este contexto, y recordando que las PYMES constituyen el verdadero motor de la economía nacional, solicitamos al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y a las demás autoridades administrativas pertinentes, evaluar la eliminación del cofinanciamiento de las PYMES en el Programa Reactívale.

Creemos que, más que nunca, es necesario incrementar las ayudas a las PYMES. Se trata de una medida urgente para los pequeños emprendedores que están pasando por una situación dramática y complicada producto de la pandemia, las cuarentenas y las numerosas restricciones sanitarias que se han debido imponer como medidas para reducir los contagios por COVID-19.

Esperando una pronta respuesta, le saluda atentamente,

Sofía Cid Versalovic
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

